

203
140

DECRETO No. 212 de 1951

(13 de diciembre)

por el cual se modifica el decreto de asignaciones civiles para la próxima vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA :

Art. único.- Para la próxima vigencia aumentanse las siguientes asignaciones:

La de los Inspectores Municipales de Higiene, a ciento ochenta pesos mensuales (\$180,00);

La del Chofer de la Dirección Municipal de Higiene, a doscientos pesos mensuales (\$200,00)

La del Escribiente de la Sección Municipal de Hacienda, a doscientos treinta (\$230,00) pesos;

La del Portero Escribiente de la Sección Municipal de Hacienda, a doscientos cincuenta pesos (\$250,00)

Auméntase en cinco (5) el número de barrenderos y el de sifoneros de la Sección Municipal de Aseo, con el mismo jornal que devengan los que actualmente prestan esos servicios;

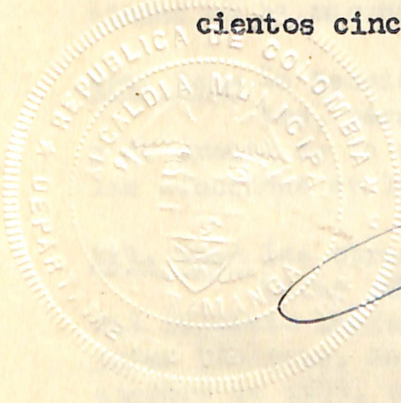
Créase el cargo de Inspector de Establecimientos Especiales y Farmacias, con asignación mensual de doscientos pesos (\$200,00)

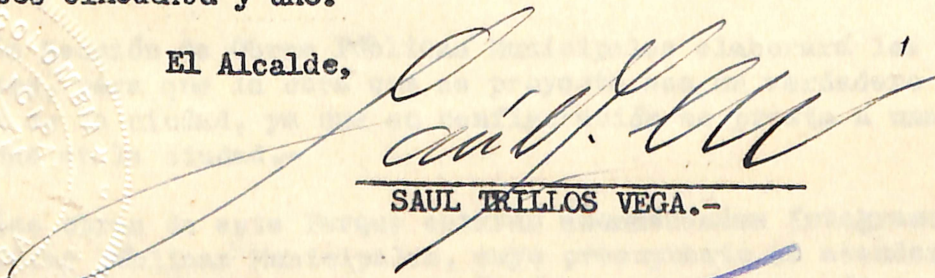
Queda así reformado y adicionado el decreto de personal y asignaciones civiles para la próxima vigencia.

COPIESE y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,




SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.